



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00425 Del 10/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 14/ago./2023
05:09 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C

Beneficiario: MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,	\$47,644.90		OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0002	8250-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,		\$47,644.90	OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0003	8270-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,	\$47,644.90		OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0004	8260-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,		\$47,644.90	OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0005	2112-1-000151	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$47,644.90		OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0006	1112-01-07	CUENTA N1-ELIMINADO 73		\$47,644.90	OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
Sumas iguales =>			142,934.70	142,934.70	



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00434 Del 09/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 09/ago./2023
04:59 p. m.
Página | 1

Concepto: Devengado OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,	\$47,644.90		OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0002	8240-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,		\$47,644.90	OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0003	1246-6-5661	Equipos de generación eléctrica,	\$47,644.90		OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
0004	2112-1-000151	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS		\$47,644.90	OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES / UPS SITE / F268C
Sumas iguales =>			95,289.80	95,289.80	



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00390 Del 01/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 01/ago./2023
12:06 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,	\$47,644.90		OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES
0002	8220-02-640C9-101-5661-2	Equipos de generación eléctrica,		\$47,644.90	OC 141 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES
Sumas iguales =>			<u>47,644.90</u>	<u>47,644.90</u>	



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 06894216 - RUTH ISELA CASTANEDA AVILA
Referencia: 992023081016553609F826

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: N3-ELIMINADO 73

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N4-ELIMINADO 73 - MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Importe: \$ 47,644.90 MXN

Concepto: F799 UPS DE 3000

Fecha y hora de Alta: 10/08/2023 16:55:36

Fecha y hora de Liquidación: 10/08/2023 16:55:54

Clave de Rastreo: N5-ELIMINADO 73

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANSI

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME



**MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES**
MPS170721K3A
REGIMEN FISCAL:
601 - General de Ley Personas Morales

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso
FOLIO FISCAL: FB484C08-803B-4611-BA6D-
F7A2DB12268C
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL
SAT: 00001000000505142236
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-08-
08 16:18:27
NUMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:
00001000000508663933
CLAVE CONFIRMACIÓN:

FACTURA FOLIO: F 799
FECHA: 2023-08-08
16:18:25
LUGAR DE EXPEDICION:
45132

CONDICIONES DE PAGO: 2 SEMANAS
FORMA DE PAGO: 99 - Por definir
METODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido



PARA:
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO
ITI050327CB3

RESIDENCIA FISCAL: MEX
NumRegIdTrib:
USO CFDI: G03 - Gastos en general.

NOTAS: DE ACUERDO CON SU ORDEN DE COMPRA 141

UPS de 3000 VA/2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 120 Vca
NEMA L5-30P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack de 2 UR, Con 6 Tomas
NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R, tiempo de respaldo de 11 minutos a
media carga. No incluye tarjeta de monitoreo.

CANTIDAD	CLAVE PROD/SERV	CLAVE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1	39121011	H87	PIEZA	OL3000RTXL2U	UPS de 3000 VA/2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 120 Vca NEMA L5-30P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack de 2 UR, Con 6 Tomas NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R	41,073.19	0.00	41,073.19

TIPO RELACIÓN:
CFDI RELACIONADO:

SUBTOTAL: 41,073.19
DESCUENTO: 0.00
IMPUESTOS
TRASLADADOS: 6,571.71
IMPUESTOS
RETENIDOS: 0.00

TOTAL 47,644.90

CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.

MONEDA: **Peso mexicano** TIPO DE CAMBIO: **1.00**

RETENCIONES LOCALES	TRASLADOS LOCALES	RETENCIONES FEDERALES	TRASLADOS FEDERALES
ninguna	ninguno	0.00	IVA:6,571.71

SELLO DIGITAL DEL SAT:

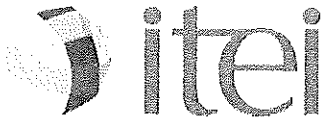
DG5Atwx/AMeKPSULLiyR9ElrJLn3ef8RCeS9zpZ14TM0gnipx7Uk+nUHKVbzIqf/nOiMoR4j0pGapi64qMiWddvQj0H8mf40R0cAHaDVTv2Wf3z6TNovVF4PQnOzmQE4BCgjOsajJacJU8wI3217iFAcTkLD4C+SNJji9IVH2c7iIE8+ZWJfQ30nbByPeZu7DSXa525ZcxZIRdcEte7g3RikXKbl1LGPgqiGMEJ0JVKK4dIY2lpx04GITUxR3z p8l//RloSDsWoZExj03FVIgUj7fuBH1IqJstvsULwICCzJC8/LEGCS5uWaEjzyqDCYyx/9EymQCJ7IuSzxK9UrA==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

QATqaZTxs4ExMi/qxq7ugp3SpJs/ehHG38s6sUxUT/ya1waT7BCeFhc+QmIfRZDptUr+yMNRARFMy29C6XJcEBTuwD3B+g67au9Tj6Ab95jNAEyruxWNI6Rvb2Kz ZIA4PeTW83760XCh0sGYoGgqOm3Vm7Od3Jo8mv1dJvJAwfQgD7Sxep7zI7Qm67thdecBzY/KrxGjRGvRbem1/OeTU6hx1AeD8qEDafq8gyAS+mJsmQrhji0ZU FXt5JDYQ0efZo153mn17ISe/uiKval4ABHyNSJj7M4D+N227mqKKNPZeeQaSBCTbXnBF+Z4KCUxHgep5G1I89hfnlcDVH7WA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|FB484C08-803B-4611-BA6D-F7A2DB12268C|2023-08-08T16:18:27|MAS0810247C0|QATqaZTxs4ExMi/qxq7ugp3SpJs/ehHG38s6sUxUT/ya1waT7BCeFhc+QmIfRZDptUr+yMNRARFMy29C6XJcEBTuwD3B+g67au9Tj6Ab95jNAEyruxWNI6Rvb2KzZIA4PeTW83760XCh0sGYoGgqOm3Vm7Od3Jo8mv1dJvJAwfQgD7Sxep7zI7Qm67thdecBzY/KrxGjRGvRbem1/OeTU6hx1AeD8qEDafq8gyAS+mJsmQrhji0ZUFXt5JDYQ0efZo153mn17ISe/uiKval4ABHyNSJj7M4D+N227mqKKNPZeeQaSBCTbXnBF+Z4KCUxHgep5G1I89hfnlcDVH7WA==|00001000000505142236||



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: **141**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **01/08/2023**
 Mes de suministro: **AGOSTO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.**
 R.F.C.: **MPS170721K3A** CLAVE ITEI: _____
 CALLE GAVIOTA No. 1786, COL. MIRADOR DE SAN ISIDRO, C.P. 45132, ZAPOPAN, JALISCO
 DOMICILIO: _____
 AGENTE DE VENTAS: **N6-ELIMINADO 1** TEL. / FAX: **(33) 2465-3409**
 CORREO ELECTRÓNICO: **juan.espinoza@giitmexico.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	5661	UPS de 3000 VA / 2700 W.	Con las siguientes características: UPS de 3000 VA / 2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 120 Vca NEMA L5-30P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack de 2 UR, Con 6 Tomas NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R, tiempo de respaldo de 11 minutos a media carga.	\$41,073.19	\$41,073.19

OBSERVACIONES: Se solicita la siguiente compra para protección de los equipos alojados en el SITE, que por variaciones en la energía eléctrica y fallas en la planta de energía, un equipo se dañó y necesita sea reemplazado.

SUB- TOTAL : \$41,073.19
 IVA : \$6,571.71
 TOTAL : \$47,644.90

CANTIDAD EN LETRA: (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se señalen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARGAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rental o rentals en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rental del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, suscribiéndolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A
DE C.V.
MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A
DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AM

141

AREA SOLICITANTE

AREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL AREA Hilda Nayeli López Preciado Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas
-------------	---	---	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Piezas	UPS de 3000 VA/2700 W	<p style="text-align: center;"><i>Valparaíso</i></p> <p style="text-align: center;">Fecha: <i>14-07-23</i></p> <p style="text-align: center;">Hora: <i>16:00</i></p> <p style="text-align: center;">UPS de 3000 VA/2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 120 Vca NEMA L5-30P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack de 2 UR, Con 6 Tomas NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R, tiempo de respaldo de 11 minutos a media carga.</p>	<p style="font-size: 2em;"><i>640</i></p> <p style="text-align: center;">COMPONENTE</p> <p style="font-size: 2em;"><i>C9</i></p> <p style="text-align: center;">PARTIDA</p> <p style="font-size: 2em;"><i>5661</i></p>	\$50,000.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 01-ago-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere UPS de 3000 VA de manera urgente, para protección de los equipos alojados en el Site, toda vez, que por variaciones de energía eléctrica y falla en la planta de energía, un equipo se daño y necesita ser remplazado por lo que se solicita los tramites administrativos de suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, tomando del importe de la partida 5151 (equipo de computo y de tecnologías de la información.

<p>SOLICITA</p> <p style="font-size: 1.5em;"><i>[Signature]</i></p> <p>Hilda Nayeli López Preciado Coordinadora General de Planeación y Proyectos</p>	<p>AUTORIZA</p> <p style="font-size: 1.5em;"><i>[Signature]</i></p> <p>Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <p style="font-size: 1.5em;"><i>[Signature]</i></p> <p>Manuel Ricardo Potenciano Garcia Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p style="font-size: 1.5em;"><i>[Signature]</i></p> <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	---	---	--

14-07-23
16:17 pm
Alx

itei

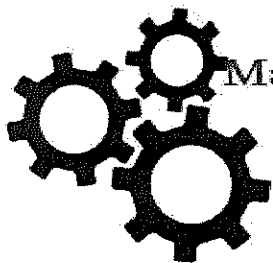
Instituto de Financiación e Información Pública

Dirección de Administración y Finanzas

Fecha: *31/07/23*

Hora: *10:01*

Firma: *alyn*



Mantenimiento

Integral
Aplicado

Mantenimiento, instalación y venta de equipos
de aire acondicionado industrial+instalaciones
eléctricas, UPS, plantas de emergencia.

13 de julio del 2023

Atención a
Jose Raúl Solorzano
Coordinador de Informática

Desarrollo del Presupuesto.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Descripción: Equipo de respaldo de energía UPS de 3000VA para rack o torre, con voltaje de 120V, tiempo de respaldo a media carga de 11min. Incluye: Nema I5-30p, 6 tomas nema 5-20r y 1 nema I5-30r, No incluye: Tarjeta de monitoreo	1	\$ 46,022.21	\$ 46,022.21

Sub total	\$ 46,022.21
Iva	\$ 7,363.55
Total	\$ 53,385.77
Anticipo	50%

Nota: La presente tiene vigencia de 30 días hábiles.
El pago del anticipo se podrá realizar en depósito bancario.
Tiempos de entrega: 5 semanas.

Número de Cuenta:

MANTENIMIENTO INTEGRAL APLICADO



Barcino Norte N° 4 Colonia Pedregal de Santa Martha. CP. 45429.

Contacto: 33 4487 1686, 33 4487 1711

mantenimientointegralaplicado@gmail.com



Folio: 23-0265

13 de julio de 2023

Estimado José Raúl Solórzano
ITEI
Presente

COTIZACIÓN

Estamos muy agradecidos con usted, y es para nosotros un gusto poder enviarle la presente cotización, esperando que la misma sea completamente de su agrado.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ITEM-01	UPS de 3000 VA/2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 120 Vca NEMA L5-30P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack de 2 UR, Con 6 Tomas NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R, tiempo de respaldo de 11 minutos a media carga. No incluye tarjeta de monitoreo	1	\$ 41,073.19	\$ 41,073.19
SUBTOTAL					\$ 41,073.19
IVA					\$ 6,571.71
TOTAL MN					\$ 47,644.90

Esperemos nos pueda dar la oportunidad de servirle. Estamos seguros de que estarán completamente satisfecho con nuestro servicio.



GIIT MÉXICO

Grupo Ingeniería Integral en Tecnología

EL ALIADO QUE NECESITAS

Ventajas de nuestra empresa

- Servicio de gran calidad y excelencia
- Participación en el desarrollo de la primer Norma Mexicana para Centros de Datos de Alto Desempeño.
- Personal capacitado y certificado
- Atención especializada y personalizada
- Tenemos lo que necesite en productos tecnológicos
- Soluciones Integrales para Centros de Cómputo, Comunicaciones y TI
- Entrega oportuna
- Servicio post-venta

Términos de venta

- Precios: Expresados en Pesos.
- Forma de pago: Contado
- Tiempo de entrega: De 2 a 4 semanas
- Lugar de entrega: Zona metropolitana.
- Vigencia de la oferta: 30 días.

Datos Bancarios

Mina Productos y Servicios Empresariales, SA de CV

Cuenta en dólares: Intercam Banco, SA (Interbanco)

CLABE INTERBANCARIA: ~~N13-ELIMINADO~~ 73

Cuenta en pesos: Bansi,

CLABE INTERBANCARIA: ~~N12-ELIMINADO~~ 73

Cuando la cotización sea en Dólares y decidan pagar en Pesos, estamos manejando el tipo de cambio publicado en la página de Intercam a la venta.

ATENTAMENTE

~~N11-ELIMINADO~~ 6

GIIT México "El aliado que necesitas"

Tel: (33) 2465-3409

ventas02@giitmexico.com.mx

<https://giitmexico.com.mx>

Nombre y firma de aceptación
(Comprador)



PRESUPUESTO

N.º 093402IH
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO FECHA
12 de julio de 2023

Nombre de contacto Raúl Solorzano
Nombre de la compañía ITEI
Dirección postal N/A
Ciudad, estado y código postal Guadalajara, Jalisco
N.º de id. de cliente IT03443

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE LA LÍNEA
1	SUMINISTRO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS) CON CAPACIDAD DE de 3 KVA, SISTEMA VERDADERAMENTE ONLINE, VOLTAJE 120V, CON TIEMPO DE RESPALDO DE 11 MINUTOS	\$44,617.81	\$44,617.81
		SUBTOTAL	\$44,617.81
		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	\$7,138.85
		TOTAL	\$51,756.66

Este es un presupuesto de los artículos indicados, sujeto a las condiciones que se indican a continuación:

Moneda: Pesos mexicanos.

Impuestos: No incluye el IVA.

Tiempo de entrega: 5 semanas.

Lugar de entrega: Guadalajara, jalisco.

Pago: contado.

Para aceptar este presupuesto, firmar aquí y devolver: _____

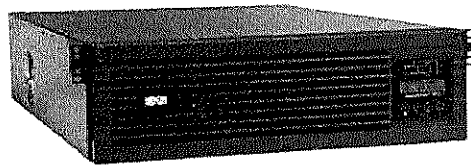
GRACIAS POR TU CONFIANZA.

Comser Online, SA de CV
RFC CON220629BE2
Paseo de las Caobas # 3320, int. 65, Col. Tabachines, Zapopan, Jalisco, CP 45187
Correo: comseronline@gmail.com, Tel.: 33-3672-9168

PRESUPUESTO

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco AT N : Ricardo Polenciano E-MAIL: Proveedores ITEI <proveedores@itel.org.mx> RFC: COM960808S62	NO. FOLIO: 1 SOLICITUD: 2 FECHA: 19/07/2023
--	---

Partida	Cantidad	Descripción	Garantía	Precio Unitario	Precio Total
1	1	No Break UPS SmartOnline en Línea 3000VA 2700W 3U Rack/Torre con LCD USB DB9 Autonomía Extendida - Doble Conversión - 120 V CA - 11 Minutos (1350W) 4 x NEMA 5-15R, 4 x 5-15/20R, 1 x L5-30R - Opción de Tarjeta de Red/SNMP - 3 KVA/3000 VA/2700 W	3 AÑO	\$39,441.00	\$39,441.00



SUB TOTAL	\$ 39,441.00
IVA	\$ 6,310.56
TOTAL	\$ 45,751.56

NOTAS ADICIONALES / OBSERVACIONES
TIEMPO DE ENTREGA: DE 45 DIAS NATURALES VIGENCIA DE LA COTIZACION: 31 DE JULIO 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DESPUES DE FACTURADO Y ENTREGADO EL PRODUCTO CANTIDAD: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 56/100 M.N. GARANTIA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE

ATTE

~~N14-ELIMINADO~~ 6

~~N15-ELIMINADO~~ 1

EJECUTIVO DE CUENTA

COMPUCAD S.A. DE C.V.

TEL: 33 2833-3798

alberto.reves@compucad.com.mx



FECHA:14/07/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	No. DE PARTIDA		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
REQUERENTE :	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas	SUFICIENCIA		Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas

CONTENIDO	PROVEEDOR N°1	PROVEEDOR N°2	PROVEEDOR N°3
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Mantenimiento Integral Aplicado	GIIT MEXICO MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE CV	Comsar Online, SA de CV
PERSONA CONTACTO:			
DOMICILIO FISCAL:	Barcino Norte No. 4, Colonia Pedregal de Santa Martha, C.P. 45429 3344871686	Gaviola 1786, Colonia Mirador de San Isidro, Zapopan Jalisco, C.P. 45132 3324653409	Paseo de las Caobas # 3320, Int. 65, Col. Tabachines, Zapopan, Jalisco, CP 45187 33-3872-9168
TÉLFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:	mantenimientointegralaplicado@gmail.com	ventas02@gitmexco.com.mx	comsaronline@gmail.com

N16-ELIMINADO 1

N17-ELIMINADO 1

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIPS de 3000 VA/2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 120 Vca NEMA L5-30P, Cnda Senoidal Pura, Torre o Rack de 2 UR, Con 6 Tomas NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R, tiempo de respaldo de 11 minutos a media carga.	1	servicio	46,022.21	46,022.21	41,073.19	41,073.19	44,617.81	44,617.81
SUB-TOTAL				\$46,022.21	\$46,022.21	\$41,073.19	\$41,073.19	\$44,617.81	\$44,617.81
I.V.A.				7,363.55	7,363.55	6,571.71	6,571.71	7,138.85	7,138.85
TOTAL				53,385.76	53,385.76	47,644.90	47,644.90	51,756.66	51,756.66

MEDIA ARITMÉTICA:

50,929.11

TIEMPO DE ENTREGA:	Sin tiempo de entrega	Sin tiempo de entrega	Sin tiempo de entrega
OBSERVACIONES:	La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3.Bis, fracción III e inciso e, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA			
	Hilda Nayeli López Preciado <i>[Firma]</i> Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos		

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

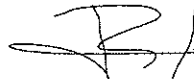
CLIENTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
SUCURSAL: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN: AV. VALLARTA # 1312, COL. AMERICANA, CP 44160
CONTACTO: RAUL SOLORIZANO
TELÉFONO: 3314112494

SERVICIO: Entrega de Producto
FECHA: 08-08-2023
HR INICIO: 12:30 HR FINAL: 14:00
RESPONS: N18-ELIMINADO 1
CONTRATO:

Observaciones:

Materiales:

UPS DE 3KVA



Raul Solorzano
Firma del Cliente



Operación normal en línea

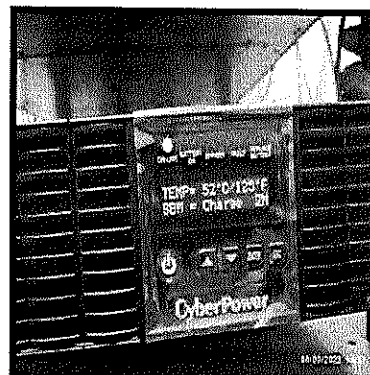
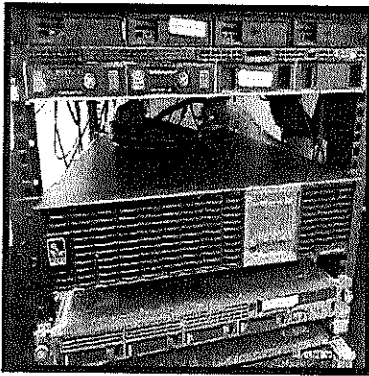
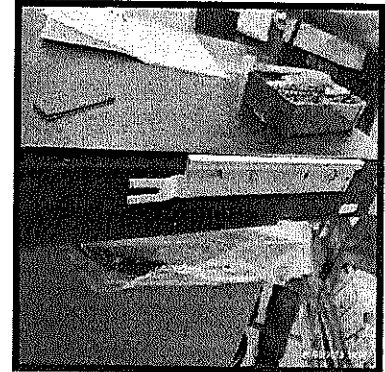
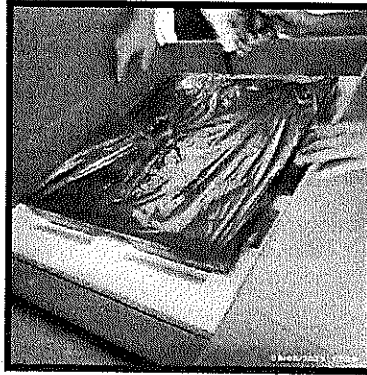
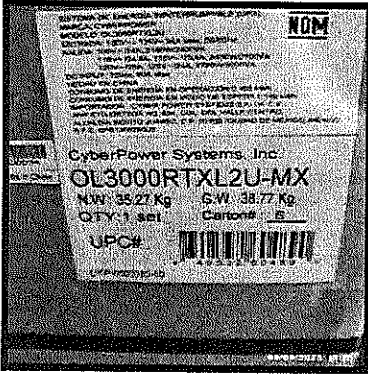


Prueba de baterías



Prueba de baterías

IMÁGENES DEL SERVICIO



REPORTE FOTOGRÁFICO

FOLIO: S730

Datos del Cliente

- **Cliente:**
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
- **Sucursal:**
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
- **Dirección:**
AV. VALLARTA # 1312, COL. AMERICANA, CP 44160
- **Contacto:**
RAUL SOLORZANO
- **Telefono:**
3314112494

Datos del Servicio

- **Servicio:**
Entrega de Producto
- **Contrato:**
- **Fecha:**
2023-08-08
- **Hora Inicio:**
12:30:00
- **Hora Fin:**
14:00:00
- **Responsable:**
N2-ELIMINADO 1



Contacto

Telefono:

Correo:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 31/jul./2023



Usr: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 31/jul./2023
 04:38 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
640C9	Proyectos estratégicos implementados par alas y los jaliscienses y sujetos obligados											
	02											
	Remanentes de ejercicios anteriores											
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios e	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Proyectos estratégicos implementados p:	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total Final	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."